



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 23/06/2022

No. de Evento: IA050G YR008E135-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: 2455805
No. de Pedido: D2P0473
Elaboración: 13/06/2022 Impresión 13/06/2022

Proveedor: VITASANTAS, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: ANILLO PERIFERICO PONIENTE MANUEL GOMEZ MORIN 2507 INT 03 SAN JUAN DE
OCOTLAN ZAPOPAN 45019 JALISCO

Fecha de entrega: 23/06/2022

R.F.C. VIT -070110-R63 No. Proveedor : 00093115

Partida presupuestal : 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 3662 00 00	SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 12.5 G. ENVASE CON 50 ML	1941	ENV	818.00	1,587,738.00

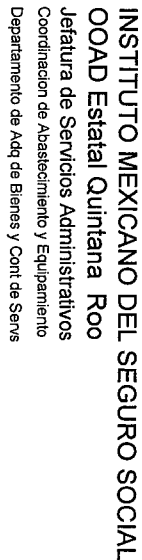
Marca: HI-BUMIN
Procedencia: AUSTRIA/ITALIA

Tipo Presen: F.A
Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 1,587,738.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 1,587,738.00
(un millon quinientos ochenta y siete mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)

✓

4



Proveedor: VITASANTAS, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: ANILLO PERIFERICO PONIENTE MANUEL GOMEZ MORIN 2507 INT 03 SAN JUAN DE
Fecha de entrega: 23/06/2022

Partida presupuesta: 0301 21053001

R.F.C. VIT-070110-R63

No. Proveedor: 00093115

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**

Circ. 24

Loc. 80

01

S. 15 E.

U.

0.0

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1.1 El pædido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contrataci6n bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pùblico con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de 6rdenes de reposici6n y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinaci6n de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades mdicas de atenci6n a la drochiciabiciencia, procedimiento en el que se garantizar6n las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sufragio en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASP).

1.5 Si el monto del pedido excede los \$300.000,00 pesos (00/100N.), para efectos del artículo 3.2.D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva sobre el SAT en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y su Cumplimiento de disposiciones en materia de cumplimiento social e INECCAMVI, u en caso de incumplimiento de éstas último al proveedor indica esas y las acciones que se están tomando para cumplir con ellas.

6. Los gastos por concepto de empuje, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza serán a cargo del contribuyente en materia de organización de la actividad económica, en caso de no haberse pactado lo contrario y/o pagado contra los adeudos que en su caso tuviere a favor del Instituto.

7. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato *visu perito* el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en ningún otro proyecto, con excepción del impuesto al valor agregado que cubre el cargo del Instituto en aquellos meses que así lo ameritan.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá el establecido en la invitación u/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción de requisitos del procedimiento, así como la descripción de requisitos del procedimiento.

1. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

consignados en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Cuautlan Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el MSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

[illegible][illegible]

2. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 12 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Asesoramiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados en el pago máximo de entrega señalado en el "Instructivo para la Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para la Remisión del Pedido", deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de no tenerlos:

copía del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangiferos por la cantidad determinada, previamente en el lugar indicado en el presente en los términos establecidos en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal alguna incomparecencia o adaptación al Instituto del comprador, por incumplido, para el caso de acuerdo a las necesidades y/o requerimientos.

volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducivas y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido

Se aplicará una deducitiva del 2,5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales en caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjados, autorizando al proveedor que él mismo cobre su totalidad sobre el número necesario a cubrir.

3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo imputable. En caso que no exista suficiente información, certificación o documentación, la entidad de destino de la ayuda deberá considerar, a efectos de la declaración del incumplimiento, que el beneficiario no ha cumplido con las obligaciones de declarar y comunicar los incumplimientos, así como el pago de la ayuda, y en consecuencia, se deberá declarar el incumplimiento de la obligación de declarar y comunicar los incumplimientos, dando lugar a la declaración del incumplimiento, lo que conlleva la pérdida de la ayuda.

deductiva correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRODUCTO

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

El presente contrato es otorgado en virtud de la autorización que el Poder Judicial del Poder Ejecutivo emite por Resolución No. 000000-2017-08-000000, emitida el día 19 de mayo del 2017, para la contratación de personal administrativo y equipamiento de oficina para el funcionamiento de las áreas administrativas de cada una de las Juntas de Organización de los Municipios de la Provincia de Loja, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Manual de Organización del Poder Judicial, aprobado por Decreto No. 1677, del 12 de octubre del 2006, y en concordancia con el artículo 81.1.1.2 del Reglamento de Contratación del Poder Judicial, aprobado por Decreto No. 1677, del 12 de octubre del 2006.

La Junta de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva administrar los contratos y/o pedidos que se formulen en el Órgano de Operación Administrativa descentralizada Estatal para el desarrollo de las actividades administrativas y financieras correspondientes al correcto, oportuno, puntual y cumplido de los compromisos asumidos por el Estado.

en lo establecido en el nurr

social y numeral 4, 2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

5.7 El pago de este pedimento en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Tramite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Cuernavaca Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la

El proveedor podrá presentar su factura en las Oficinas de Trámite de Erogaciones del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE, de destino, a partir del día 5 de mes siguiente a aquel en el que se condujera el "Periodo mensual de entrega de bienes". El proveedor podrá presentar su factura en las Oficinas de Trámite de Erogaciones del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE, de destino, a partir del día 5 de mes siguiente a aquel en el que se condujera el "Periodo mensual de entrega de bienes".

en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 23/06/2022

No. de Evento: 1A050GYR008E135-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: 12455805
No. de Pedido: D2P0473
Elaboración: 13/06/2022 Impresión 13/06/2022

Proveedor: VITASANTAS, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección ANILLO PERIFERICO PONIENTE MANUEL GOMEZ MORIN 2507 INT 03 SAN JUAN DE OCOTLAN ZAPOPAN 45019 JALISCO

Fecha de entrega: 23/06/2022

R.F.C. VIT -070110-R63 No. Proveedor: 00093115

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000071605-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

JOSE SALVADOR RODRIGUEZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	13	06	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 8,719 DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO RAFAEL VARGAS MORENO, NOTARIO PUBLICO 38 DE GUADALAJARA JALISCO

LIC. OCTAVIO ERANSISCO GARCIA TRUJILLO
TIT. DEPTO. ADO. BIENES Y CONTRAT. SERV.

LIC. DULCE MARIA AGUIRRE MERCADO SOLÍS
ADMIN. PEDIDO TIT. COORD. DE ABAST. Y EQ.

MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO